



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
PODER EJECUTIVO

Acuerdo que Reforma y Adiciona diversas disposiciones al Acuerdo que establece las atribuciones de las unidades de apoyo directamente adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.



GUILLERMO PADRÉS ELIAS, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 79, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y con fundamento en los artículos 4º y 6º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, en su Eje Rector denominado "Sonora Ciudadano y Municipalista", establece el compromiso de profesionalizar el trabajo de los empleados de gobierno a fin de generar un capital humano eficiente, honesto y capacitado, que brinde servicios de calidad, así como mejorar el desempeño de la función pública, teniendo como cimiento los valores y la ética.

Que la transformación del Gobierno del Estado en materia de atención ciudadana incluye el compromiso de ofrecer capital humano altamente sensible, profesional y competente, con una nueva actitud y con pasión por el servicio público.

Que es latente la necesidad de complementar los esfuerzos de mejora en la atención a los ciudadanos a través de programas de capacitación específicos que faciliten la formación y transformación de la actitud de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.

Que resulta conveniente ampliar el ámbito competencial de la Oficina del Ejecutivo del Estado, dadas sus atribuciones de brindar atención ciudadana, a efecto de incluir dentro de sus atribuciones, la función de realizar programas y procesos de capacitación para diagnosticar, evaluar, formar y transformar las actitudes de los funcionarios públicos, de manera acorde a los principios y compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015.

Que en virtud de lo anterior y en ejercicio de las facultades legales expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE APOYO DIRECTAMENTE ADSCRITAS AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTÍCULO UNICO.- Se reforman las fracciones XVIII y XIX y se adiciona una fracción XX, al artículo 6 del Acuerdo que Establece las Atribuciones de las Unidades de Apoyo Directamente Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.- ...

I a la XVII.- ...



XVIII.- Celebrar los actos jurídicos que sean necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, así como los que en forma expresa le instruya el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XIX.- Realizar programas y procesos de capacitación para diagnosticar, evaluar, formar y transformar las actitudes de los funcionarios públicos; y

XX.- Las demás que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado le confiera dentro de la esfera de sus atribuciones."

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil once.

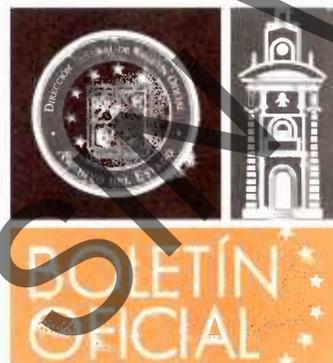
GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

SECRETARIO DE GOBIERNO

HÉCTOR LARIOS CORDOVA





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Directora General
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556
Dirección General del Boletín Oficial y
Archivo del Estado